



Municipalidad Provincial
de Ferreñafe
Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO
CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

CONCURSO PUBLICO CAS N°002-2025-MPF
BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA A
PLAZO DETERMINADO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE FERREÑAFE

AGOSTO, 2025



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



**COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO
CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF**

BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO

I. FINALIDAD:

Establecer las normas y procedimientos para la implementación del proceso de selección de personal, para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, conforme al régimen especial laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057- CAS por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado, conforme a lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0132-2022-SERVIR-PE.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- 2.3 Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.4 Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ario fiscal 2025.
- 2.5 Decreto Supremo N°004-2019-US, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrative General y modificatorias.
- 2.6 Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio y modificatorias.
- 2.7 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N1057 y modificatorias.
- 2.8 Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores, así como para cualquier persona que presta servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

- 2.9 Ley N°26771, Ley de Nepotismo que establece prohibiciones de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico, en casos de parentesco.
- 2.10 Ley N°31396, que reconoce las Practicas Pre-Profesionales como experiencia laboral.
- 2.11 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 2.12 Resolución de Gerencia Municipal N° 0289-2025-MPF/GM, que conforma el Comité encargado de la Conducción, Evaluación y Selección de Personal en la convocatoria y contratación de Personal, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) Transitorio – Segunda Convocatoria para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
- 2.13 Otras normas legales vigentes sobre la materia.

III. ETAPAS DEL PROCESO:

El proceso de selección para la contratación de personal por necesidad transitoria a plazo determinado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe durante el ejercicio 2025 es el Concurso Público CAS N° 002-2025-MPF, que se desarrolla según las siguientes etapas:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en Talento Perú y Portal Institucional MPF.	Del 03 al 16 de setiembre de 2025	SERVIR / RRHH
2	Registro de Postulantes vía correo de la MPF(convocatorias@muniferrenafe.gob.pe) de 08:00 – 13:00 horas.	Del 16 de setiembre de 2025	POSTULANTE / RRHH
3	Presentación de Hoja de Vida documentada en mesa de partes de la municipalidad en el horario de 08:00 - 13:00 horas	El 17 de setiembre de 2025	POSTULANTE / MESA DE PARTES
SELECCIÓN			



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

4	Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	El 18 de setiembre de 2025	COMITÉ
5	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	El 19 de setiembre de 2025	COMITÉ
6	Impugnación a los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	El 22 de setiembre de 2025 de 08:00 am a 01:00 pm	COMITÉ
7	Publicación Final de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	El 22 de setiembre de 2025 de 01:00 pm a 06:00 pm	COMITÉ
8	Entrevista Personal	El 23 de setiembre de 2025	COMITÉ
9	Publicación de los Resultados finales.	El 24 de setiembre de 2025	COMITÉ
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción de Contrato.	Del 25 al 30 de setiembre de 2025	RRHH

IV. PUESTOS CONVOCADOS

ITEM	PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA
1	INTEGRADOR SIAF	1	GERENCIA DE ADMINISTRACION
2	PROFESIONAL EN CONTRATACIONES	1	
3	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE LOGISTICA	1	
4	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION	1	
5	CAJERO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERIA	1	
6	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DETERMINACION, FISCALIZACION TRIBUTARIA	1	GERENCIA DE TRIBUTACION
7	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE COBRANZA COACTIVA Y EJECUCION COACTIVA	1	
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	
9	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO	1	OFICINA GENERAL DE ATENCION A CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
10	ASISTENTE TECNICO PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
11	COORDINADOR DE SERVICIOS PARA UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES, VIABILIDAD Y TRANSITO	1	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
12	PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES, VIABILIDAD Y TRANSITO	3	
13	COORDINADOR DE ESTUDIOS	1	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
14	ASISTENTE DE GERENCIA	1	
15	COORDINADOR DE OBRAS	1	
16	AUXILIAR EN LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE	1	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
17	TECNICO ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE	1	
18	ASISTENTE PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR - CIAM	1	
19	TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR - CIAM	1	
20	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES	1	



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

V. PERFIL DEL PUESTO (Ver Anexo 01)

VI DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

El postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

1) El Registro en el Correo convocatorias@muniferrenafe.gob.pe:

El registro en el correo convocatorias@muniferrenafe.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe es de carácter obligatorio y comprende los siguientes datos:

- ✓ DNI
- ✓ Nombres y Apellidos Completos
- ✓ N° y nombre del Proceso CAS al cual Postula

De no realizarse dicho registro, la Hoja de Vida presentada será calificada como **NO APTO.**

La información consignada por el postulante en el correo convocatorias@muniferrenafe.gob.pe, será utilizada para el registro al Proceso de Contratación respectivo, siendo el postulante el único responsable de la información otorgada.

La presentación de la Hoja de Vida documentada deberá realizarse a UN (01) único Puesto de los 20 convocados, para considerar la propuesta presentada como válida.

2) De la presentación de la Hoja de Vida:

La hoja de vida documentada se presentará en sobre cerrado en la ventanilla de mesa de partes de la municipalidad, en las fechas establecidas en el cronograma y estará dirigido a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe desde las 08:00 hasta las 13:00 horas, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 02-2025-MPF

En el Contenido:

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Att: Recursos Humanos /GM

Se remite Curriculum Vitae de acuerdo a las Bases del **PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS (NECESIDAD TRANSITORIA) N° 02-2025-MPF** cuyo para el PUESTO DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, conteniendo **XX** folios.

Atentamente,

APELLIDOS:

NOMBRES:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRONICO:,

-Contenido de la Hoja de Vida:

Los anexos se presentarán a color, asimismo deberán ser **descargados al momento de recibir el correo de la confirmación de su registro como POSTULANTE**, del mismo modo deberán **ser debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados, fechados y con huella digital en original**, caso contrario será considerado como **NO APTO**, según el detalle siguiente:

Anexo N° 02 : Formato de Contenido de Hoja de Vida.

Anexo N° 03 : Declaración Jurada de actividades o funciones efectuadas.

Anexo N° 04 : Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.

Anexo N° 05 : Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.

Anexo N° 06 : Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).

Anexo N° 07 : Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

La información consignada en los Anexos N° 03, 04, 05, 06 y 07 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

3) Documentación Adicional:

La documentación que se sustente en el Anexo N° 02 y 03, respecto del Contenido de Hoja de Vida y Actividades o Funciones Efectuadas (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados, Experiencia Laboral), deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO**.

La Hoja de Vida documentada, deberá estar ordenada de acuerdo a los requisitos solicitados.

Asimismo, en el contenido de los Anexos N° 02 y 03, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

4) La Foliación

El postulante al momento de presentar la HOJA DE VIDA documentada (incluyendo los Anexos 02, 03, 04, 05, 06 y 07), deberá contener la documentación debidamente **FOLIADA** en número, en cada una de las hojas.

No se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, **de encontrarse documentos no foliados o rectificadas, el postulante será considerado NO APTO**



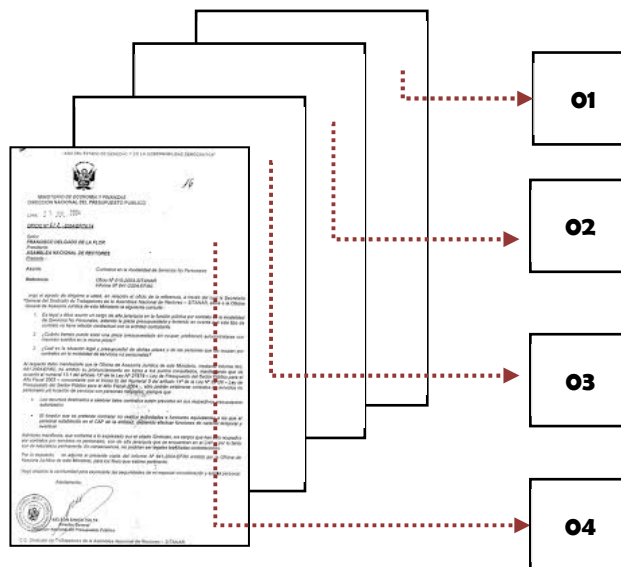
Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

Modelo de Foliación:



5) El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, asimismo, para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, la Resolución Ministerial o similar por designación, **la cual deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo**; documentación diferente a la anteriormente señalada no será considerada para el cálculo del tiempo de la Experiencia Laboral.

6) Otras consideraciones:

Según Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán ser registrados previamente ante SERVIR; asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Apostillados o Reconocidos por SUNEDU.



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

VII. CRITERIOS DE CALIFICACION

1) Verificación del cumplimiento del Perfil de Puesto:

La hoja de vida documentada deberá satisfacer todos los requisitos solicitados en el perfil de puesto de las presentes bases indicadas en Título II.

Asimismo, el postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado **NO APTO**

2) Estudios de Especialización

Los programas de especialización y diplomados deberán ser acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, asimismo tener no menos de 40 horas de duración, del mismo modo la Especialización o Diplomado que adjunte el postulante será evaluado con 3.0 puntos, como máximo de seis (06) puntos, siempre y cuando adjunte dos (02) a más de los mismos.

Los certificados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

3) Cursos

Los cursos deberán ser acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, ello incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, taller, seminario, conferencia, entre otros, del mismo modo, el curso o las capacitaciones que adjunte el postulante será evaluado con 2.0 punto, como máximo de cuatro (04) puntos siempre y cuando adjunte dos (02) a más de los mismos.

Los certificados deben indicar el número de horas lectivas de ser requerido en el perfil de puesto, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Los Conocimientos de Ofimática e Idioma y/o dialectos con nivel de dominio básico, intermedio y/o avanzado no necesitan ser sustentados con documentación, toda vez que su validación podrá realizarse en las



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

etapas de evaluación del proceso de selección o por algún otro mecanismo que dé cuenta de que el candidato cuenta con ellos.

4) Experiencia Laboral

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales, por lo cual el postulante **deberá presentar la constancia de egresado en su hoja de vida, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil** (diploma de bachiller, diploma de título profesional, etc.).

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (solo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará de acuerdo a lo señalado en el Ley N° 31396:

- El tiempo de prácticas profesionales desarrolladas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a de la formación académica requerida.
- El tiempo de prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de egresado/a.

La experiencia se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación académica solicitada, siempre que haya sido declarada en la sección de formación académica de la Ficha de Currículo Vitae, caso contrario se contabilizará a partir del bachiller y/o título técnico o profesional, en ese orden; las prácticas preprofesionales se considerarán como experiencia laboral de acuerdo a la normativa vigente, siempre que el/la postulante haya declarado la fecha de egreso de la formación solicitada.

VIII. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
ETAPA 1.	50%	35	50



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
1. Formación académica			20
2. Experiencia Laboral			20
3. Capacitación			10
ETAPA 2. ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	50
1. Dominio Temático			15
2. Capacidad Analítica			11
3. Comunicación Efectiva			10
4. Ética y Competencias			08
5. Conocimiento Institucional			06
PUNTAJE TOTAL	100%	65	100

*Cada Etapa de Evaluación **es eliminatoria**, debiendo el postulante alcanzar el PUNTAJE MÍNIMO señalado para continuar a la siguiente etapa, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional.*

*El puntaje mínimo aprobatorio es de **65 PUNTOS** para ser considerado en el cuadro de orden de mérito.*

IX. DE LAS BONIFICACIONES

1) Bonificación Especial por ser joven Técnico y Profesional

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación, de acuerdo a lo establecido en el D.S: N° 078-2025-PCM Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional; siempre que el postulante lo haya indicado en el **ANEXO N° 02**



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

Personal Joven Técnico y Profesional = 10% sobre el Puntaje Entrevista Personal

2) Incremento porcentual por Experiencia Laboral en el sector público, por ser joven Técnico y Profesional

Se otorgará un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia en el sector público; conforme a lo siguiente:

- a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años de experiencia en el sector público.

Personal Joven Técnico y Profesional = 1%, 2% o 3% sobre el Puntaje Total

3) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el **ANEXO N° 02** asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% sobre el Puntaje Total

4) Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el **ANEXO N° 02**, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Discapacidad = 15% sobre el Puntaje Total

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total= Evaluación Curricular + Evaluación de Conocimientos + Entrevista Personal
Puntaje Total (Joven) = Evaluación Curricular + Evaluación de Conocimientos + Entrevista Personal + Bonificación por Joven Técnico y Profesional (10% Entrevista Personal)
Puntaje Final = Puntaje Total (Joven) + Incremento porcentual por experiencia en el sector público (3% Puntaje Total)
Puntaje Final = Puntaje Total + por Licencia de las Fuerzas Armadas (10% Puntaje Total)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en todos los casos la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en cada evaluación y/o el puntaje mínimo aprobatorio en el puntaje total según corresponda.



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Excelencia en el Servicio



COMITE EVALUADOR Y DE SELECCION DE PERSONAL CONCURSO PUBLICO CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPF

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

A) Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

B) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

XI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

RECURSOS HUMANOS